

Creando una Familia Legal a Través de la Adopción por Padrastro/Madrastra

Cuando un padrastro o madrastra desea adoptar a un hijastro/a, normalmente es porque esa persona ya tiene una relación parental con el niño/a. En algunos casos, el padrastro o madrastra es la única madre o padre que el niño/a ha conocido. Muy a menudo, ya comparten un hogar, así como las responsabilidades de crianza con el otro progenitor del menor.

El padrastro o madrastra puede sentir y actuar como un padre/madre y, a menudo, se sorprenden al descubrir que se deben tomar medidas legales para que se lleve a cabo una adopción. Sin embargo, la adopción por padrastro/madrastra es mucho menos compleja que otros tipos de adopción.

Pasos Básicos

Puede adoptar si actualmente está casado/a con el progenitor biológico del niño/a, y si los derechos del otro progenitor biológico están terminados (o pueden ser terminados). Los siguientes son los pasos que deberá completar:

1. Contacte a un abogado competente en adopciones.

La mayoría de los condados en Wisconsin requieren que tenga un abogado para ciertos aspectos del proceso, como la terminación de los derechos parentales, que se explica más adelante.

[Para obtener una lista de abogados, visite nuestro sitio web.](#)

2. Contacte a una agencia de adopción con licencia. No todas las agencias de adopción privadas realizan adopciones por padrastros/madras, por lo que es posible que deba llamar y preguntar. [Encontrará una lista de las agencias que tienen licencia del estado de Wisconsin en nuestro sitio web.](#)

La agencia que seleccione será responsable de llevar a cabo un estudio del padrastro o madrastra, conocido como la investigación. (Esto es similar a un "estudio del hogar" en otros tipos de adopciones). Esto incluye: entrevistas, verificaciones de antecedentes, cartas de referencia y evaluaciones psicológicas. También incluirá una

inspección del hogar donde el niño/a vive o vivirá.

3. Presente una petición ante el tribunal para la terminación de los derechos parentales del progenitor biológico. Un padrastro o madrastra no

puede adoptar a un niño/a a menos que los derechos del padre o la madre biológicos hayan sido terminados primero. Esto sucede presentando una petición ante el tribunal de circuito de su condado y obteniendo una



Continúa en la página 2

orden judicial para la terminación de los derechos.

Los derechos parentales de una persona pueden ser terminados voluntariamente si él o ella lo elige libremente, o involuntariamente si el tribunal determina que sus derechos deben ser retirados.

Si un progenitor biológico se opone a la adopción por padrastro/madrastra, necesitará un abogado. Si un juez no encuentra que haya abuso o negligencia, entonces los derechos parentales de una persona no pueden ser terminados y la adopción por padrastro/madrastra no puede ocurrir. En situaciones como estas, puede considerar una adopción de adultos una vez que su hijo/a tenga 18 años. [Para obtener más información, consulte nuestra hoja de consejos sobre adopciones de adultos.](#)

Si el progenitor biológico sin custodia ha fallecido, sus derechos no necesitan ser terminados.

4. Presente una petición ante el tribunal para adoptar al niño/a. Una vez que se aprueba la investigación, un padrastro o madrastra puede solicitar al tribunal la adopción del menor. Esta petición incluirá los resultados de la investigación. Si el tribunal recibe toda la información necesaria y cree que la adopción es en el mejor interés del niño/a, entonces se concederá la adopción. Se creará una orden de adopción, o un documento que declare que el padrastro o madrastra es ahora el padre/madre legal del niño/a y asumirá todas las responsabilidades como tal. Esta orden también puede incluir un cambio de nombre si el niño/a y el padre/madre lo desean.

Facilitar el Proceso

El tiempo y el costo de completar una adopción por padrastro/madrastra variarán

según las circunstancias de su familia. Su agencia y/o abogado pueden ayudarlo a determinar tanto las tarifas como la duración requerida. Aquí hay algunos consejos útiles de una agencia privada que incluyen cosas que puede hacer para ayudar a que el proceso sea fluido:

- Entregue la documentación que su agencia necesita para completar su investigación.
- Tenga su casa lista para la inspección. Su agencia puede asesorarlo sobre lo que esto implica, pero generalmente incluye cosas como verificaciones de seguridad y cumplimiento de los códigos de construcción.
- Sea paciente; puede ser frustrante esperar las verificaciones de antecedentes, las referencias y las fechas de la corte.

Beneficios de la Adopción por Padrastro/Madrastra

La formación de una familia legal es el mayor beneficio de la adopción por padrastro/madrastra. El padrastro o madrastra asume un compromiso no solo con su pareja, sino también con el niño/a. Esto a menudo brinda seguridad a su hijo/a y solidifica su lugar dentro de la familia. Además, el padrastro o madrastra adoptivo asume todos los derechos y responsabilidades de un progenitor biológico. Los beneficios incluyen:

- Su hijo/a sería elegible para recibir herencia en caso de fallecimiento.
- Su hijo/a recibirá un nuevo certificado de nacimiento con el nombre del padrastro o madrastra.
- Usted puede tomar decisiones médicas por su hijo/a.
- La adopción a menudo ayuda a solidificar la identidad del niño/a dentro de la familia extendida.
- Tendrá la posibilidad de cambiar el apellido de su hijo/a durante la adopción,

Continúa en la página 3

lo que puede generar sentimientos adicionales de inclusión.

- La adopción puede crear igualdad entre hermanos.

Un padre de Wisconsin dice: "Él ya era mío. Solo era cuestión de papeleo".

Y un hijo de Wisconsin que fue adoptado dice: "Nunca pienso que soy adoptado; él siempre ha sido mi papá".

¿Es la Adopción por Padrastro/Madrastra Adecuada para Nuestra Familia?

Si bien la adopción por padrastro/madrastra tiene muchos beneficios, puede no ser adecuada para todas las familias. Es una decisión que se toma en función del mejor interés de su hijo/a y otros miembros de la familia. Si la adopción por padrastro/madrastra es algo que su familia está considerando, hablen sobre los cambios que esto tendría en la situación familiar actual. Aquí hay algunas preguntas para ayudar a guiar esta discusión:

- ¿Cuáles son los deseos del niño/a?
- ¿Cambiaría esto la rutina diaria del niño/a o dónde vive habitualmente?
- ¿Elegiría el niño/a cambiar su apellido? ¿Cuáles son los beneficios o limitaciones de esa elección?
- ¿Cómo afectaría la adopción por padrastro/madrastra la relación con el progenitor biológico cuyos derechos serían terminados?

Unir a su familia a través de la adopción por padrastro/madrastra es una manera maravillosa de crear lazos familiares permanentes. Hablar con todos los miembros de su familia y completar los pasos de esta hoja de consejos puede ayudarlo a lograr su objetivo de decidir convertirse en el padre/madre legal de su hijastro/a.

Por favor, contáctenos al 1-800-762-8063 o a info@wifamilyconnectionscenter.org para obtener más información.

*Agradecimiento especial a **Steve Hayes de Grady, Hayes & Neary, LLC Attorneys at Law** y a **Diane Boheen de Lutheran Counseling and Family Services** por su asesoramiento técnico.*

**Financial support for our Spanish translation work is provided by the Pilot Club of Milwaukee Fund, Inc.*

**Nuestra labor de traducción al español ha sido posible gracias a los fondos proporcionados por el Pilot Club of Milwaukee Fund, Inc.*



Recursos

Recursos Adicionales

- [Departamento de Niños y Familias de Wisconsin](#)
- *Adopción por Padrastro/Madrastra: Un Libro de Recursos*, por Tim O'Hanlon, Ph.D.